



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

www.hacienda.go.cr/aduanas  
Dirección General de Aduanas  
Dirección Normativa

San José 01 de octubre del 2007  
CIRCULAR-DN-035-2007

Señores  
Directores, Jefes,  
Gerentes de Aduanas  
Funcionarios  
Servicio Nacional de Aduanas  
Presente.-

Asunto: Derogatoria del artículo  
265 bis del Reglamento a la Ley  
General de Aduanas.-

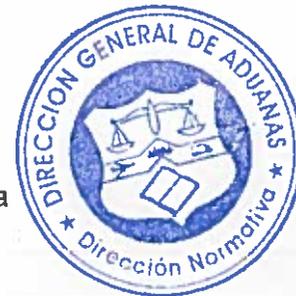
Estimados señores:

Me permito indicarles que de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 29128-H del cinco de diciembre del año dos mil y publicado en La Gaceta No. 236 del ocho de diciembre del mismo año, se **derogó** el artículo 12 del decreto Ejecutivo No.28976-H, publicado en La Gaceta No. 196 del 12 de octubre del año 2000, el cual incorporaba al Reglamento de la Ley General de Aduanas el artículo 265 bis en cuanto la Garantía.

Por tanto, dicho artículo 265 bis del Reglamento a la Ley General de Aduanas está actualmente derogado.

Se despide atentamente,

  
José Ramón Arce Bustos.  
Director, Dirección Normativa



  
Vº Bº Xinia Trigueros González  
Jefe, Departamento Asesoría

  
AKAH

1 de 1

*"Hacienda Pública Activa para el Desarrollo Económico y Social"*